Boletin



Oficial

DE ILA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M.el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.), S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Noviembre de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚMERO 3.098.

Habiéndose presentado las epizoctias á que se refiere la relacion que á continuacion se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Epizoctias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaracion oficial de dichas enfermedades, debiéndose, per tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el Reglamento de referencia.

Valladolid 13 de Noviembre de 1919.

> Bl Gobernador civil, Angel Zurita Vergara.

Relacion que se cita

Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid.

Enfermedad presentada, viruela (propagacion); término municipal infectado, Castrodeza; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal, zona declarada infecta, todo el término municipal; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros á

contar desde los límites del término hacia el interior á la que se prohibe el acceso bajo pretesto alguno de los animales ovinos; especie á que pertenecen los animalas infectados, ovina.

Medidas adoptadas. — Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sespechesos.

Medidas que se deben pener en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculacion de los contaminados. destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Enfermedad presentada, viruela; (propagacion) términomunicipal infectado, Villasexmir, sitio en que radican les animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros á contar desde los límites del término hacia el interior á la que se prohibe el acceso bajo pretesto alguno de los animales ovinos; especie à que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados y sospechosos, todos los del término; dueño de los mismos, los ganaderos de la especie ovina de la localidad.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, destruccion de cadáveres.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los contaminados, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Enfermedad presentada, viruela, término municipal infectado, Olmedo; sitio en que radican los animales enfermos, término municipal; zona declarada infecta, límites: Norte camino de los Perros, Sur camino de Llano de Olmedo, Este término de Ordoño y Aguasal, Oeste Cañada de Valladolid; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados y sospechosos; doscientos sesenta; dueño de los mismos, D. Mariano Velasco.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, empadronamiento y marca.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Enfermedad presentada, zona infecta por variolizacion; término municipal infectado, Lomoviejo; sitio en que radican los animales enfermos, pagos llamados Rozadales y las Navas; zona declarada infecta; limites: Norte raya de San Vicente, Sur raya de Honcalada, Este Cebrada de Palacios, Oeste eras del Marqués de San Felices, Victoriano Gonzalez y Bellota; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie à que pertenecen los animales infectados, ovina; número de variolizados cuatrocientos; dueno de los mismos, D. Raimundo Sanchez y D. Teodoro Sanchez.

Medidas adoptadas. — Aislamiento de los variolizados.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los variolizados, empadronamiento y marca de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Valladotid, 12 de Noviembre de 1919.—Et Inspector provincial, Carles Diez Blás. Num. 3.099.

Diputación provincial de Valladolid

ORDENACION DE PAGOS.

Empréstito 1.º Enero 1915.

Sorteo de amortización y pago del cupón número 10.

Debiendo amortizarse en Diciembre próximo con arreglo á las Bases que regulan la conversión de Deudas provinciales, 27 Obligaciones de las emitidas en 1.º de Enero de 1915; por la presente circular la Ordenación de pagos invita al público al acto del sorteo que tendrá lugar el día primero de Diciembre próximo á las once de la mañana en el Salón de Sesiones de la Diputacion. Desde el mismo día podrán presentarse á la cancelacion las Obligaciones que en el sorteo anunciado resulten amortizadas.

A la vez se hace saber á los tenedores de Obligaciones que desde el indicado día primero de Diciembre y durante las horas hábiles de oficina, de diez á trece,
queda abierto el pago del cupón
número 10, veneimiento 31 de Diciembre de 1919, debiendo los interesados presentar los cupones en
laoficina de Contaduria de esta Diputación paca que por el personal
de la misma se extienda la factura correspondiente.

Valladolid à 12 de Noviembre de 1919.—El Ordenador de pagos, E. Gomez Diez. CONTINUACIÓN DEL PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1919 á 1920, relativo á los montes públicos de esta provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año.

Montes exceptuados como dehesas boyales.

		NOMBRE DEL MONTR.	PERTENENCIA.		PERMISSION	ŇAS		uados com		PASTOS			LABOR Y SIEMBRA		Resúmen de	- C-175-W	
Número del Catalogo	TÉRMINO MUNICIPAL.			CABIDA — Hectareas	Bajas = Esté- reos.	TASACION.	-	Cabrie.	TASACION Pesetas.	Estacion.	MAYOR	Ptas.	Estacion	Hectá- reas	TASACION Ptas. Cts.	las tasaciones — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
320 327 157 74	Idem	. Congosto. . Hoyo. . Prado. . Carril.	. Fresno el Viejo	0'39 2'11 35'87 4'58 7'75	,	*		,	,			336 41°25	Año Año	3	3	336 41'25	Pastarán alternativamente
76 77 78 79 80	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Mojon. Nava. Pozuelos. Río. Serna. Valle.	Idem	7·89 7·34 5·95 31·73 •7·51 3·83		Picture Language	2.000	40	1,000	1.° Octb. a 31 Debre.	200	1.000	1.° Ab á308		3	2.000	Pastarán alternativamente
328 329 330 331 332	Fuente el Sol Idem	Vega	Idem	8'48 1'51 2'97 4'90 5'95 8'97		mistipat Toku	300		345	1.º Novbre, á 30 Jun	40	220	1.° Ab. á30 S	The state of the s		565	Pastarán alternativamente
384 335 386 387 158	Idem	. Suertes	. Idem	4'71 2'48 1'40 2'04 7'37 11'86 5'21		101. 14 00 130 14 01 140	No.	80.46	The Control of the Co		18	3 107'2		# 01	in three grants	107'25	
160 161 162 163 164	Idem	Nuevo.,	· Idem	12·57 2·38 1·63 2·33 1·63	Specifical property	3	500	•	550	1.°0c. á28 Fbo. y 1.° Jn. á 30 S	33			19 10 1 2 10 18 1 19 10 1 2 10 18 1	3		Pastarán alternativamente Pastarin alternativamente
166 82 167 168 169	Idem	Prado	. Idem	0.90 20.50 47.00 29.94 0.46 0.02			1,000	•	750	1.º Octbre á 28 Fbc	180 68	1.440 5'9'7		operation of the second	3 3 C	2.190 519 ·7 5	Los pastos de las lanares por subasta
171 172 173 174 175	Idem	Pozas	. Idem	0°11 0°37 0°93 0°28 14°77 19°54		2	500		650	Año Año		1.768	Año Año			2.418	Pastarán alternativamente Pastarán alternativamente
177 178 271 272		Tapiñas de Abajo	Idem	17-50) 5-89 3-93 67-60 7-50 6-70	THE CONTRACTOR		Minimal Swift	e ips de Cealaío Beitan, assensia		Manual Salah		E.	5 años	# G. 200		4.675	Estos pastos subastados como sobrantes por cinco a xos al tipo de 935 por cada año
274 275 276 277 101	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Meun a del Campo. Idem.	Valdenasvinas Valdemencia. Valdemencia. Valdehermosa. Velilla. Pehesa de Abajo. Idem de Arriba.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Medina del Campo. Idem.	18'60) 12'80 76'40 65'20 107'97 41'47	,		340	Alle S Centre	425	Año		1.536 2.06240	33.8	,		1.961 2.062 ⁽ 50	Pastarán alternativamente Pastarán alternativamente
186 187 188	Montealegre, Idem. Idem. Rorafoja de las Paunderas. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Las Herias.	. Montenlegre Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem.	17'78 4 77 6'15 9'56 87'99		-	1.500 550		750 550	1.º Roviombre á 21 Eners y Julio		1.352	1,° M. á 30 N. Año	- -	-)	,	Las lanares pastarán únicamente en «Las Herius» y -Mamegar» y las mayores en todos. Pastarán alternativamente
84	Idem	Nava Grande Tresmajuelos Vega ó Rinconada Prado de Villa Fuente de Porras Del Molino	Idem. Idem. Idem. Idem. Mucientes. Mudarra (La). Idem.	34 '2 9 0'56 5'78	•	•	•	•	,		37	3 · 5 · 25	Año			305'25	
	Idem	La Junquera	Idem	0.80 1.78 3.50 3.98 530.80	,	,	4.000	Parties.	4.000	Rnero y 1.º Febrero á 24 Junio	150	247'50 1.050	Año 1° Mz. á30 S.		SECTION ARE DESCRIPTION AND THE PERSON AND THE PERS		Pastarán alternativamente Los pastos para las lanares por subasta en Enero en la Dehesa Vieja y en los restantes en la Nueva y
198 194 28	Peŭaflor de Hornija. Idem Pesquera de Duero.	De Arriba	Peñaflor	114'13 27'22 11'39(330'95	3 3	> 1	700	>	700	Año	150 52	1.200	Año Año	 3 830'95	10.000	Printer St. Committee	desgrane. Las lanares como pastos sobrantes Pastarán alternativamente Pagarán proporcionalmente á la superficie que se siembre
339 340 341 85 86	ldem	Prado de Abajo	Piñel de Abajo Idem Idem Idem Quintanilla Trigueros Idem	0.63 1.19 1.28 1.14 13.56 8.77		2	490	10	255	1.° Oct. á 31 En. y f.° Jul. á 308.	70	560	» Año	4.24	212	212 815	La labor y siembra comprende el total de la superficie Pastarán alternativamente
209 210 212 213	Pollos:	Id. de Fueutelos Corcos Covillo. Arroyadas. Idem de Bibes. Caño. Eras del Capellan.	Pollos. Ramiro. Idem. Idem. Idem.	2'32 35'00 37'85	,		600 400	•		1.º Dib. á 28 Febrero 1.º Novbr. á 31 Enero	75 75		1. Ab. á30 N. 1° My á31 A.	fact. (Ct fr.	Sec. Liver on		Los pastos para las lanares por subasta Pastaran alternativamente; y el desgrane de mieses en «Caño» y
72 318	Idem	Vega. Monte Santa Cristins Piedra.	Idem	4.00	200	.200	600	20	360	1.º Novbre. á30 Abr.	• 60	240	1.° M. å 30 S.	29 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	1 1 0 1 0 1 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	800	«Vega». El ganado menor por subasta.—Ca- za subastada para cinco años con 12 escopetas en 750 pesetas por los cinco años.
320 321 215 216 217	Idem	Sau Juan	Idem Idem Idem Rueda Idem Idem Idem	9'00' 5'00 9'00' 40'20	3 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	,	**	Car Depositor	120	Año	60 75	600	Año Año	2		600	Pastarán alternativamente y el des- grane en «Salinar»
221 219 218 222 88	Idem	Morvondo. Vadillo. Guadaña. Escoboso. Vega. Higueras.	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Salvadorde Zapardiel	36:31	53		•	parte gos	79	Light of the Colonial	50	400	Año	•		1 000	Pastarán alternativamente
90 91 92 93 94	Idem	Hoyo	Idem. Idem. Idem. Idem. Honcalada.	7:08 2:28 0:45 7:98 8:10 24:85	2	2	440	And British	110	1.º Octb. à 5 Febrero	50	250	.° M. á 30 S.	• .	***************************************	780	Pastaràn alternativamente
95 96 97 223 342 343	Idem	Tabla. Testaral. Vega. Dehesa boyal. Prado de Añon. Idem de las Eras de San Millan.	Idem			3	560	, , , ,	Truston Truston	1.º Octb. á 5 Febrero	21	178,20	.° M. á30 S. Año .° M. á30 S.	,		178'50 225	Pastarán alternativamente
224 227 226 225 228	S. Pablo la Moraleja. ldem Idem Idem San Pelayo	Aldehuela	Honquilana	3·57 3·54 2·16 4·72 7·45 7·30	•	. 25		D 188 88 8	60 AL	181 181 181 181 181 181 181 181 181 181		18!*50 189*75	1 = 1	,	de la		Pastarán alternativamente Pastarán alternativamente

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nom. 3.101.

Alcaldía constitucional de Valladolid.

ANUNCIO

Habiendo acudido á esta Alcaldía Don Joaquin Fernández y Pérez de Toro, como apoderado de Don Patricio Fernández y Pérez de Tero, pretendiendo licencia para instalar una caldera vertical de vapor con destino á una fábrica de hacer ovoides en la calle de Doña Paulina Harriet números 18 y 20, (solar); en cumplimiento de lo que previene el art.º 335 de las Ordenanzas municipales, queda abierta en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento una informacion en la que serán oidos los propietarios y habitantes próximos al lugar donde la caldera se va á establecer, cuya informacion podrá hacerse durante un plazo de quince días á contar desde el de la fecha de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-

Valladolid 13 de Noviembre de 1919.—Federico Santander.

Νύм. 3.105.

Bergero

Don Fidel Alonso García, Alcalde Constitucional de Bercero.

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas impuestas á los vecinos de esta villa por los conceptos de impuestos de Consumos y de utilidades, así como á los forasteros por dicho último concepto en el repartimiento respectivo correspondientes à los tres primeros trimestres del ejercicio económico corriente, tendrá lugar en este término durante los días del mes actual por el Recaudador don Clemente Martin Laguna, en la Casa Consistorial, desde la hora de las nueve de la mañana hasta la una de la tarde.

En su consecuencia, invito á los contribuyentes por los conceptos expresados á que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, porque de lo contrario incurrirán en el apremio del primer grado conforme á la Instruccion vigente.

Bercero à 13 de Noviembre de 1919.—El Aluaide, Fidel Alonso.

Мом. 3.104.

Herrin de Campos.

Se halla expuesto al público por espacio de cinco días, el recuento de la ganadería de este término municipal para que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones sean justas.

Herrín de Campos 12 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Emilio Juan.

NOM. 3.100.

Villavellid.

Don Luis Fernández Gómez, Vocal Presidente de la Junta general del Repartimiente de Villavellid.

Hago saber: Que à los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se hallan expuestosal público en la Secretaría del Ayuntamiento y por término de quince días los documentos que componen el Repartimiento general de utilidades para el año 1919-1920, con arreglo al artículo 95 de dicho Real decreto; debiendo advertir que durante el plazo de exposicion y tres días despues se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el expresado repartimiento.

Villavellid 10 de Noviembre de 1919.—El Presidente, Luis Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 3.095.

Alvarez, María, domiciliada últimamente en Valladolid, (Fonda de la Estacion), comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Río,) para ser oida en causa por sustraccion de 100 pesetas, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 314,1919.

Núм. 3.094.

Figuero de la Torre, Andrés, natural de Zamora, de estado soltero, profesion forjador, de 16 años, estatura regular, color bueno, pelo y ojos negros, boca y nariz regular, viste con arreglo á los de su clase y al estilo del país, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por hurto, comparecerá eu término de diez dias ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia

de Valladolid, (Secretaría del senor Nuñez), á fin de constituirse en prision decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 3.103.

Jesatura Administrativa de la Plaza y provincia de Valladolid.

Relacion de los Ayuntamientos por partidos judiciales que no han facilitado los datos para la formacion de la estadística encomendada por R. O. de 4 de Abril de 1907, (C. L. núm. 55.)

Partido de Medina del Campo.

Bobadilla del Campo
El Campillo
Carpio
Cervillego de la Cruz
Lomoviejo
Rodilana
Rueda
Serrada
Velascálvaro
Villaverde

Partido de Medina de Rioseco.

Berrueces
Montealegre
Palazuelo de Vedija
Santa Eufemia del Arroyo
Tamariz de Campos
Valverde de Campos
Villanueva de San Mancio

Partido de la Mota del Marqués

Adalia
Almaráz de la Mota
Gallegos de Hornija
Pobladura de Sotiedra
San Cebrian de Mazote
Torrelobaton
Urneña
Vega de Valdetronco
Villalbarba
Villavellid

Partido de Nava del Rey.

Alaejos Castrejon Nava del Rey Sieteiglesias de Trabancos

Partido de Olmedo.

Aldea de San Miguel
Ataquines
Bocigas
Camporredondo
Hornillos
Megeces
Mojados
Parrilla (La)

Pedraja de Portillo (La) Pedrajas de San Esteban Pozaldez Puras San Miguel del Arroyo San Pablo de la Moraleja Valdestillas Viana de Cega

Partido de Tordesillas

San Roman de la Hornija Torrecilla de la Abadesa Villavieja del Cerro

Partido de Peñafiel.

Bahabon
Campaspero
Castrillo de Duero
Corrales de Duero
Curiel
Fompedraza
Peñafiel
Quintanilla de arriba
Rábano
Sardon de Duero
Torrecárcela
Valbuena de Duero

Partido de Valoria la Buena.

Canillas de Esgueva
Castrillo-Tegeriego
Corcos
Cubillas de Santa Maria
Quintanilla de Trigueros
San Martin de Valveni
Trigueros del Valle
Villafuerte
Villavaquerín

Partido de Villalón.

Aguilar de Campos
Becilla de Valderaduey
Bolaños de Campos
Bustillo de Chaves
Ceinos
Mayorga
Union de Campos (La)
Villacreces
Villafrades de Campos
Villagomez la Nueva
Villanueva la Con lesa

Partido de Valladolid.

Arroyo
Cistérniga (La)
Fuensaldaña
Geria
Laguna de Duero
Robladillo
Santovenia de Pisuerga
Simancas
Traspinedo
Tudeia de Duero
Valladolid
Zaratan
Valladolid 13 de Noviembre de
1919.—Rl Jefe Administrativo,

Imprents del Hospicio provincis'.

Antonio Ranz.